



Resolución Ministerial N° 0142-2012-ED

Lima, 13 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación el cual contempla, como uno de los órganos de línea dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, a la Oficina de Becas y Crédito Educativo de la cual depende la Unidad de Crédito Educativo;

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al Jefe de la Unidad de Crédito Educativo;

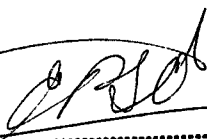
Que, resulta necesario designar al funcionario que ejercerá el cargo al que se hace mención en el considerando precedente;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Héctor Santiago Cuadros Ramírez, como Jefe de la Unidad de Crédito Educativo de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

